

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN MATERIA DE REGADÍOS DE INICIATIVA PRIVADA, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, Y SE DA POR DESISTIDOS Y DESESTIMADOS A DETERMINADOS PETICIONARIOS

Visto los expedientes de referencia y la propuesta elevada por el Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural, teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

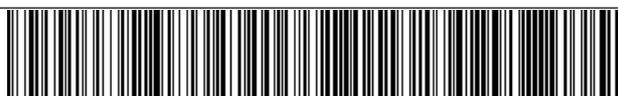
**Primero.-** Mediante la Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el período de 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.09.16).

**Segundo.-** Mediante Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocan para el ejercicio 2018, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, publicada en la BDNS (identif.) 406216 y su extracto en el Boletín Oficial de Canarias nº 131, de 9 de julio de 2018.

**Tercero.-** Mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Agricultura, se requiere documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen y/o completen los documentos y/o datos (BOC nº 192, de 03.10.2018).

**Cuarto.-** Con el objeto de ser beneficiarios de dicha subvención se han presentado un total de 25 solicitudes, cuya relación de solicitantes se detalla en el Anexo I.

**Quinto.-** Las solicitudes de los interesados relacionados en el Anexo II no han subsanado o completado la documentación requerida, o han presentado renuncia, y por consiguiente se consideran como desistidos.



**Sexto.-** Las solicitudes de los interesados relacionados en el Anexo III incumplen alguno de los requisitos de las bases reguladoras del procedimiento según se detalla en el mismo, y por consiguiente se consideran como desestimados.

**Séptimo.-** A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases, se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en el artículo 63 de las bases reguladoras de las subvenciones.

**Octavo.-** En cumplimiento del artículo 5 de las bases reguladoras, sobre la compatibilidad de las subvenciones, se ha revisado otras posibles financiaciones de las inversiones solicitadas.

**Noveno.-** Mediante la Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Agricultura, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, convocadas mediante Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y se da por desistidos y desestimados a determinados peticionarios

**Décimo.-** A la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, se destinan créditos por un importe total de ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y dos euros con siete céntimos (138.592,07 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00 15700023 “Inversiones en infraestructuras FEADER 2014-2020 M-4.3”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, que corresponde a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 4,5% y de la Comunidad Autónoma de Canarias en un 10,5%, distribuidos en las siguientes anualidades:

- 2018: ochenta y un mil trece euros con siete céntimos (81.013,07 €),

- 2019: cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve euros (57.579,00 €).

**Décimo Primero.-** Mediante la Orden de 13 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Orden de 27 de junio de 2018, que convoca para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, y se incrementan los créditos asignados a la citada convocatoria en doscientos cincuenta mil euros con noventa y tres céntimos (250.000,93 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00. P.I.: 15700023 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras FEADER 14-20 M-4.3” en la anualidad 2018.

Siendo el importe global de los créditos que se destinan a esta convocatoria de trescientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres euros (388.593,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00. P.I.: 15.7000.23 “Apoyo a las inversiones en infraestructuras de regadío FEADER 14-20 M-4.3”, repartido en las siguientes anualidades:

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



- Trescientos treinta y un mil catorce euros (331.014,00 €) para el ejercicio 2018.

- Cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve euros (57.579,00 €) para el ejercicio 2019.

Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%. Dicha cofinanciación que asciende a la cantidad de dos millones doscientos dos mil veintisiete euros (2.202.027,00 €), no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las subvenciones que se convocan, a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

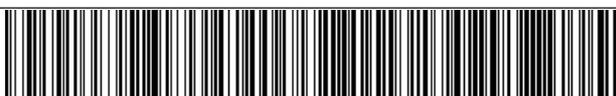
**Décimo Segundo.-** A continuación se relacionan las alegaciones realizadas por los interesados, a la Resolución de concesión provisional de 11 de diciembre de 2018. En el mismo se detallan las comprobaciones realizadas y el resultado de las mismas.

- La Comunidad de Aguas Garachico - Los Silos presenta alegación a la Resolución del Director General de Agricultura de 11 de diciembre de 2018, para que se revise la aportación de los planos del estudio agronómico y los cuadros descompuestos del presupuesto, mediante el registro electrónico.
- La Comunidad de Aguas Pozo de Los Zarzales presenta alegación a la Resolución del Director General de Agricultura de 11 de diciembre de 2018, para que se revise la aportación de los planos del proyecto y del estudio agronómico georreferenciados que hicieron mediante el registro electrónico. A su vez, muestran su disconformidad por entender que no se ha tenido en cuenta en el criterio de valoración el apartado j), y por consiguiente, solicitan que se someta a una nueva baremación del expediente.
- La Comunidad de Aguas Pozo de Tonazo presenta alegación a la Resolución del Director General de Agricultura de 11 de diciembre de 2018, para que se revise la aportación de los planos del proyecto y del estudio agronómico georreferenciados que hicieron mediante el registro electrónico. A su vez, muestran su disconformidad por entender que no se ha tenido en cuenta en el criterio de valoración el apartado j), y por consiguiente, tener en cuenta el aumento de un punto en la baremación del expediente.

**Décimo Tercero.-** Todas las alegaciones presentadas afectan a los criterios de valoración aplicados por el Comité de Valoración reunido el 3 de diciembre de 2018, por lo que se procedió a su revisión en reunión del Comité de Valoración de fecha 21 de diciembre.

Todas las valoraciones definitivas se detallan en Anexo IV.

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXFg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



**Décimo Cuarto.-** Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo V han aceptado la subvención concedida, y han entregado la documentación prevista en el apartado quinto del resuelto de la Resolución provisional, en tiempo y forma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Corresponde al Director General de Agricultura la competencia para conceder las subvenciones destinadas a la realización de las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, así como las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de los procedimientos de reintegro, en virtud de la delegación de competencia dispuesta en el resuelto noveno de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

**Segundo.-** El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.07.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08.04.09).

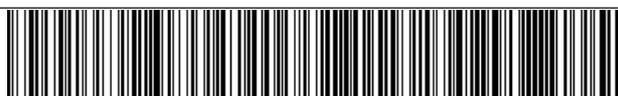
Asimismo, es de aplicación las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el período de 2014-2020, aprobadas mediante la Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (BOC nº 186, de 23.09.16), cuya Sección 3ª se refiere a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada.

**Tercero.-** Las resoluciones definitivas de concesión se ajustarán en su contenido a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, debiendo expresar de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de dicho precepto, el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía, especificando su evaluación.

Asimismo, la resolución definitiva de concesión contendrá, por exigencia del apartado 3 del citado artículo 18, tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

En el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional, se les concederá un plazo de 10 días

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXFg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



hábiles para que cumplan las exigencias contenidas en los apartados 6 y 7 del artículo 63, por la que se rige la convocatoria. El incumplimiento de dichas exigencias producirá los efectos previstos en el apartado 8 del referido precepto.

**Cuarto.-** En relación con las alegaciones presentadas, que se relacionan a continuación, y tras la reunión del Comité de Valoración del día 21 de diciembre de 2018, se señala lo siguiente:

1. Comunidad de Aguas Garachico-Los Silos: En relación con las alegaciones presentadas, se estima la aportación de los planos del estudio agronómico y los cuadros descompuestos del presupuesto, ya que fueron aportados en tiempo y forma, por lo que procede a la baremación del expediente.

2. Comunidad de Aguas Pozo de Los Zarzales: En relación con las alegaciones presentadas, se estima la presentación de los planos del proyecto y del estudio agronómico georreferenciados.

Se estima el aumento de 1 punto en la baremación ya que parte de la tubería del proyecto se encuentra enterrada y cumplen con lo dispuesto en el artículo 24.1.j) de la bases reguladoras.

3. Comunidad de Aguas Pozo de Tonazo: En relación con las alegaciones presentadas, se estima la presentación de los planos del proyecto y del estudio agronómico georreferenciados.

Se estima el aumento de 1 punto en la baremación ya que parte de la tubería del proyecto se encuentra enterrada y cumplen con lo dispuesto en el artículo 24.1.j) de la bases reguladoras.

Visto el resultado de la sesión celebrada por el Comité de Valoración el 21 de diciembre de 2018, el informe propuesta del Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural del 26 de diciembre de 2018, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

## RESUELVO

**Primero.-** Conceder una subvención a los peticionarios relacionados en el Anexo V de esta Resolución, por las cantidades, porcentaje y las inversiones establecidas en el mismo, se encuentran desglosadas en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el Anexo VII.

**Segundo.-** El importe de la subvención asciende a un total de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (2.590.620,00 €), de los que se asignan DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (2.206.760,00 €) para la anualidad 2018, y TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (383.860,00 €) para la anualidad 2019.



**Tercero.-** La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Autónoma de Canarias será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.77000, P.I.: 15.7000.23, denominada: "Apoyo a las inversiones en infraestructuras de regadío - FEADER 2014-2020 M 4.3", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, con un importe global de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (338.593,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.770.00 15700023 Inversiones en infraestructuras de regadío PDR-FEADER 2014-2020 M-4.3, repartidos en TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CATORCE EUROS (331.014,00 €) para el ejercicio 2018 y CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (57.579,00 €) para el ejercicio 2019.

**Cuarto.-** La aportación del 85 por ciento de la subvención con cargo a los fondos FEADER se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

**Quinto.-** Los interesados que resultan beneficiarios como consecuencia del estudio y valoración de las alegaciones presentadas o de la incorporación de los expedientes que figuraban desestimados por falta de crédito presupuestario en la resolución provisional se relacionan en el Anexo VI. Las cantidades, porcentaje y las inversiones establecidas en el mismo, se encuentran desglosadas en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el Anexo VII.

A los efectos previstos en el apartado 5 de la base 9 de las bases reguladoras, deberán presentar en el plazo de 10 días contados desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la aceptación expresa de la subvención. Asimismo, deberán presentar en el mismo plazo, la siguiente documentación salvo que la misma obre en poder de la Dirección General de Agricultura:

- el acta de no inicio.
- la licencia de obra para las inversiones en las que resultara exigible.

En el mismo plazo los interesados deberán figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).

En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo o no se presente la mencionada documentación, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

**Sexto.-** Los interesados que acepten las subvenciones, figuren de alta en el SEFLogIC y entreguen la documentación relacionada en el punto anterior, una vez concedidas las subvenciones con carácter definitivo, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXFg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

**Séptimo.-** Dar por desistidos a los peticionarios que se relacionan en el Anexo II por haber presentado la solicitud, los datos o documentación incompleta o con defectos, o haber presentado renuncia.

**Octavo.-** Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo III, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

**Noveno.-** Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 27 de diciembre de 2018, para la anualidad 2018 y hasta el 02 de noviembre de 2019, para la anualidad 2019.

Además, el beneficiario dispondrá de un plazo para la justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 28 de diciembre de 2018, para la anualidad 2018 y el 30 de noviembre de 2019, para la anualidad 2019. Esta justificación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de las bases reguladoras.

**Décimo.-** Notificar la presente resolución a los interesados, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Décimo Primero.-** Las restantes notificaciones que deban practicarse para la culminación del expediente o las derivadas de la modificación de la resolución previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se realizará mediante comparecencia en sede electrónica, a estos efectos deberá cumplirse con lo estipulado en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes (B.O.C. nº95 de 16.05.2016).

**Décimo Segundo.-** La visita de comprobación de la inversión se realizará en todos los expedientes una vez finalizadas la totalidad de las inversiones objeto de subvención.

**Décimo Tercero.-** Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,

César Martín Pérez

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fv1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (2018)

Total de expedientes: 25

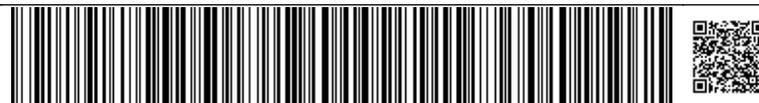
Nº Expediente	CIF	Solicitante
6-43-131-2018-38-25	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
6-43-131-2018-38-24	V38028262	HEREDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE ARGUAL Y TAZACORTE
6-43-131-2018-38-23	E38353850	COMUNIDAD DE REGANTES LA MONJA
6-43-131-2018-38-22	E38082384	COMUNIDAD DE REGANTES EL LOBO
6-43-131-2018-38-21	V38625026	COMUNIDAD DE REGANTES DOS PINOS
6-43-131-2018-38-20	V38735619	COMUNIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA LAS VERTIENTES NORTE Y OESTE DE LA PALMA, CANOPALMA
6-43-131-2018-38-19	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD
6-43-131-2018-38-18	V38457891	CONSORCIO Balsa de Cuatro Caminos
6-43-131-2018-38-17	E38105649	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TONAZO
6-43-131-2018-38-16	E38083085	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS DE CHÍO
6-43-131-2018-38-15	E38224630	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE LOS ZARZALES
6-43-131-2018-38-14	E38048831	COMUNIDAD AGUAS GARACHICO-LOS SILOS
6-43-131-2018-38-13	E38026936	COMUNIDAD UNIÓN DE CANALES DE BARLOVENTO
6-43-131-2018-38-12	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GÜÍMAR
6-43-131-2018-38-11	E38081188	COMUNIDAD DE AGUAS ACUEDUCTO TEJINA-PUNTA DEL HIDALGO
6-43-131-2018-38-10	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
6-43-131-2018-35-9	G35978014	CONSORCIO DE COMUNIDADES DE REGANTES DEL NORTE DE G.C. "INICIATIVA POR EL AGUA"

9

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7Nq6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHMlI0tTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W

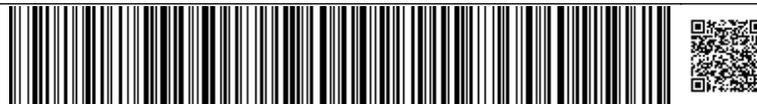


Nº Expediente	CIF	Solicitante
6-43-131-2018-35-8	E35041086	HEREDAD DE AGUAS DE LA SOLANA Y LOS BERRAZALES
6-43-131-2018-35-7	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS
6-43-131-2018-35-6	E35009265	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE
6-43-131-2018-35-5	E35127273	CB REGANTES PRESA DE LOS DOLORES Y CASAS BLANCAS
6-43-131-2018-35-4	G76030808	COMUNIDAD DE REGANTES LAS MEDIANÍAS DE INGENIO
6-43-131-2018-35-3	G35835875	COMUNIDAD DE REGANTES LOS CORRALILLOS
6-43-131-2018-35-2	G35114842	ACEQUIA REAL DE AGUATONA
6-43-131-2018-35-1	A35233600	AGRAGUA, S.A.

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



## ANEXO II

### RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (2018)

Total de expedientes: 8

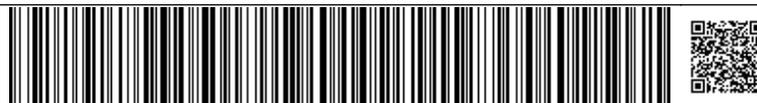
Nº Expediente	CIF	Solicitante	Motivos de desistimiento
6-43-131-2018-35-2	G35114842	ACEQUIA REAL DE AGUATONA	1
6-43-131-2018-35-3	G35835875	COMUNIDAD DE REGANTES LOS CORRALILLOS	1
6-43-131-2018-35-4	G76030808	COMUNIDAD DE REGANTES LAS MEDIANÍAS DE INGENIO	1
6-43-131-2018-38-11	E38081188	COMUNIDAD DE AGUAS ACUEDUCTO TEJINA-PUNTA DEL HIDALGO	1
6-43-131-2018-38-13	E38026936	COMUNIDAD UNIÓN DE CANALES DE BARLOVENTO	1
6-43-131-2018-38-14	E38048831	COMUNIDAD AGUAS GARACHICO-LOS SILOS	1
6-43-131-2018-38-23	E38353850	COMUNIDAD DE REGANTES LA MONJA	1
6-43-131-2018-38-24	V38028262	HEREDAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE ARGUAL Y TAZACORTE	2

{1=Documentación incompleta; 2=Renuncia}

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



### ANEXO III

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (2018)

Total de expedientes: 6

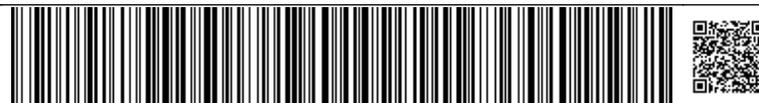
Nº Expediente	CIF	Solicitante	Motivos de desestimación
6-43-131-2018-35-5	E35127273	CB REGANTES PRESA DE LOS DOLORES Y CASAS BLANCAS	3
6-43-131-2018-35-6	E35009265	COMUNIDAD DE REGANTES PRESA DE LA CUMBRE	3
6-43-131-2018-35-8	E35041086	HEREDAD DE AGUAS DE LA SOLANA Y LOS BERRAZALES	3
6-43-131-2018-38-10	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	1
6-43-131-2018-38-22	E38082384	COMUNIDAD DE REGANTES EL LOBO	3
6-43-131-2018-38-25	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	1

{1 = Incumplimiento art. 15 a bases reguladoras., 3 = Incumplimiento art. 24.3 bases reguladoras}

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



ANEXO IV

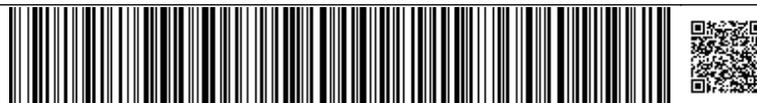
BAREMACIÓN EXPEDIENTES APROBADOS

Nº EXPEDIENTE	GIF	PETICIONARIO	Inversión Aprobada	Socios Aprobados	Superficie Aprobada	Puntos Socios	Puntos Superficie	Puntos Contexto Regional	Valoración Total
6-43-131-2018-38-19	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	135.910,32	285	159,81	8,00	5,40	7,00	20,40
6-43-131-2018-35-1	A35233600	AGRAGUA, S.A.	915.502,89	140	405,29	2,50	6,30	10,00	18,80
6-43-131-2018-38-14	E38048831	COMUNIDAD AGUAS GARACHICO-LOS SILOS	109.920,74	54	312,27	2,10	9,00	7,00	18,10
6-43-131-2018-38-20	V38735619	COMUNIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA LAS VERTIENTES NORTE Y OESTE DE LA PALMA, CANOPALMA	572.553,50	372	215,31	7,20	4,90	6,00	18,10
6-43-131-2018-35-9	G35978014	CONSORCIO DE COMUNIDADES DE REGANTES DEL NORTE DE G.C. "INICIATIVA POR EL AGUA"	1.917.297,38	298	388,29	4,00	5,40	8,50	17,90
6-43-131-2018-38-21	V38625026	COMUNIDAD DE REGANTES DOS PINOS	234.355,88	209	81,53	6,30	2,80	7,00	16,10
6-43-131-2018-38-12	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GÚIMAR	378.363,32	281	110,39	6,40	3,00	6,00	15,40
6-43-131-2018-38-16	E38083085	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS DE CHÍO	373.731,48	69	307,00	1,50	7,20	6,00	14,70
6-43-131-2018-38-18	V38457891	CONSORCIO Balsa de Cuatro Caminos	47.923,34	105	71,00	5,00	2,70	7,00	14,70
6-43-131-2018-35-7	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS	297.065,99	48	237,11	1,00	5,60	6,00	12,60
6-43-131-2018-38-15	E38224630	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE LOS ZARZALES	21.350,00	30	66,31	1,80	3,00	8,00	12,80
6-43-131-2018-38-17	E38105649	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TONAZO	26.663,77	24	80,00	0,90	4,00	8,00	12,90

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



**ANEXO V**

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (2018)

Total de expedientes: 2

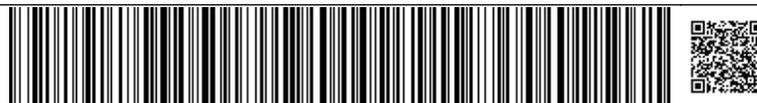
**Subvención aprobada total: 473.135,94 €**

Baremo	Nº Expediente	CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
19,4	6-43-131-2018-38-19	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	61.159,64	45	0001 - Actuación en pozo	8.936,46	
						015 - Redes de riego	98.971,37	
						009 - Gastos generales y beneficio industrial	20.502,49	
						006 - Honorarios	7.500,00	
						<b>Inversión aprobada total</b>	<b>135.910,32</b>	
18,8	6-43-131-2018-35-1	A35233600	AGRAGUA, S.A.	411.976,30	45	014 - Plantas de desalación y depuración	519.975,67	
						001 - Mejora de depósitos	117.744,5	
						003 - Construcción de depósitos	168.180,27	
						009 - Gastos generales y beneficio industrial	61.248,43	
						006 - Honorarios	48.354,02	
<b>Inversión aprobada total</b>	<b>915.502,89</b>							

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W

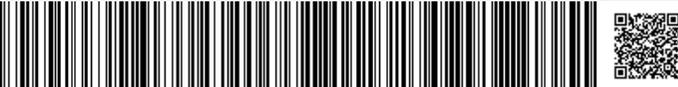


**ANEXO VI**  
**RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN**  
 Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (Convocatoria 2018)

Total de expedientes: 10

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
18,1	6-43-131-2018-38-14	E38048831	COMUNIDAD AGUAS GARACHICO-LOS SILOS	49.464,33	45	098 - 098 - Otras inversiones subvencionables		109.920,74	Importe ajustado a las facturas proformas más económicas
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>109.920,74</b>	
17,4	6-43-131-2018-38-12	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GÜIMAR	170.263,49	45	015 - 015 - Redes de riego		378.363,32	Importe ajustado a las facturas proformas más económicas
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>378.363,32</b>	
12,8	6-43-131-2018-38-15	E38224630	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE LOS ZARZALES	9.607,50	45	0001 - 0001 - Actuación en pozo		21.350,00	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>21.350,00</b>	
12,9	6-43-131-2018-38-17	E38105649	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TONAZO	11.998,69	45	012 - 012 - Sistema de Telecontrol		10.755,78	
						015 - 015 - Redes de riego		12.266,99	
						006 - 006 - Honorarios		3.641,00	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>26.663,77</b>	
14,7	6-43-131-2018-38-16	E38083085	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS DE CHÍO	168.179,16	45	0001 - 0001 - Actuación en pozo		373.731,48	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>373.731,48</b>	

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
 0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



**RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

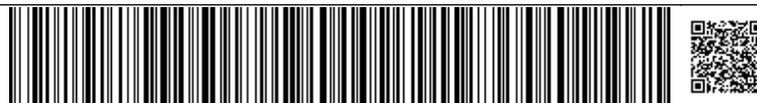
Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (Convocatoria 2018)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
16,1	6-43-131-2018-38-21	V38625026	COMUNIDAD DE REGANTES DOS PINOS	105.460,14	45	015 - 015 - Redes de riego		28.417,77	Inversión de reposición
						012 - 012 - Sistema de Telecontrol		169.439,11	
						004 - 004 - Equipos de bombeo		26.768,00	
						006 - 006 - Honorarios		9.731,00	
						<b>Inversión aprobada total:</b>			
18,1	6-43-131-2018-38-20	V38735619	COMUNIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA LAS VERTIENTES NORTE Y OESTE DE LA PALMA, CANOPALMA	257.649,07	45	0001 - 0001 - Actuación en pozo		544.035,90	
						006 - 006 - Honorarios		28.517,60	Inversión ajustada a la indicada en la solicitud
						<b>Inversión aprobada total:</b>			
14,7	6-43-131-2018-38-18	V38457891	CONSORCIO Balsa de Cuatro Caminos	21.565,50	45	015 - 015 - Redes de riego		3.387,33	Inversión iniciada antes del acta de no inicio
						009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial		7.651,61	Inversión iniciada antes del acta de no inicio
						012 - 012 - Sistema de Telecontrol		36.884,40	
						<b>Inversión aprobada total:</b>			
18,9	6-43-131-2018-35-9	G35978014	CONSORCIO DE COMUNIDADES DE REGANTES DEL NORTE DE G.C. "INICIATIVA POR EL AGUA"	862.783,82	45	009 - 009 - Gastos generales y beneficio industrial		306.627,95	
						0001 - 0001 - Actuación en pozo		24.714,51	
						001 - 001 - Mejora de depósitos		93.702,97	
						0001 - 0001 - Actuación en pozo		615.383,90	
						008 - 008 - Seguridad y salud		6.601,37	
						015 - 015 - Redes de riego		528.164,80	
						0001 - 0001 - Actuación en pozo		96.988,02	
						006 - 006 - Honorarios		105.816,02	
						013 - 013 - Adquisición de depósitos		111.090,00	Aplicación de costes máximos de referencia

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



**RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS**

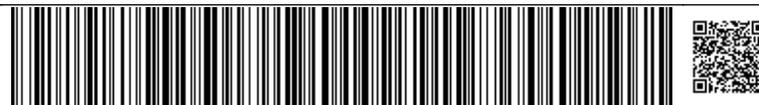
Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada (Convocatoria 2018)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						015 - 015 - Redes de riego		28.207,84	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>1.917.297,38</b>	
12,6	6-43-131-2018-35-7	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS	<b>133.679,69</b>	45	015 - 015 - Redes de riego		297.065,99	
						<b>Inversión aprobada total:</b>		<b>297.065,99</b>	

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0fV1ec0yEdcJjTXfg-7NQ6c2dsUthU7jc



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HHM1IOtTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W



**ANEXO VII**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS ANUALIDADES**

Total de expedientes: 12

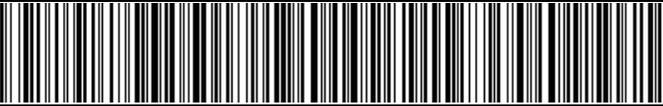
Anualidad 2018: Subvención total: 1.880.265,53€ - Subvención (15%) total: 282.039,90€ - Subvención FEADER (85%) total: 1.598.225,63€

Anualidad 2019: Subvención total: 383.521,80€ - Subvención (15%) total: 57.528,32€ - Subvención FEADER (85%) total: 325.993,48€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018	Inversión aprobada 2019	Subvención 2019	Subvención 2019 (15%) CAGPA(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2019
6-43-131-2018-35-1	A35233600	AGRAGUA, S.A.	785.135,28	353.310,87	52.996,64	300.314,23	130.367,61	58.665,43	8.799,82	49.865,61
6-43-131-2018-38-14	E38048831	COMUNIDAD AGUAS GARACHICO-LOS SILOS	90.332,86	40.649,79	6.097,47	34.552,32	19.587,88	8.814,54	1.322,19	7.492,35
6-43-131-2018-38-12	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GÚIMAR	310.938,98	139.922,54	20.988,39	118.934,15	67.424,34	30.340,95	4.551,15	25.789,80
6-43-131-2018-38-15	E38224630	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE LOS ZARZALES	17.545,43	7.895,44	1.184,32	6.711,12	3.804,57	1.712,06	256,81	1.455,25
6-43-131-2018-38-17	E38105649	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TONAZO	21.912,29	9.860,52	1.479,08	8.381,44	4.751,48	2.138,17	320,73	1.817,44
6-43-131-2018-38-16	E38083085	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS DE CHIÓ	307.132,53	138.209,63	20.731,45	117.478,18	66.598,95	29.969,53	4.495,43	25.474,10
6-43-131-2018-38-21	V38625026	COMUNIDAD DE REGANTES DOS PINOS	192.593,66	86.667,14	13.000,08	73.667,06	41.762,22	18.793,00	2.818,95	15.974,05
6-43-131-2018-38-20	V38735619	COMUNIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA LAS VERTIENTES NORTE Y OESTE DE LA PALMA, CANOPALMA	470.524,47	211.736,01	31.760,41	179.975,60	102.029,03	45.913,06	6.886,96	39.026,10
6-43-131-2018-38-18	V38457891	CONSORCIO Balsa de Cuatro Caminos	46.964,87	21.134,19	3.170,13	17.964,06	958,47	431,31	64,70	366,61
6-43-131-2018-35-9	G38978014	CONSORCIO DE COMUNIDADES DE REGANTES DEL NORTE DE G.C. "INICIATIVA POR EL AGUA"	1.575.634,99	709.035,74	106.355,37	602.680,37	341.662,39	153.748,08	23.062,22	130.685,86
6-43-131-2018-35-7	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS	244.128,83	109.857,97	16.478,70	93.379,27	52.937,16	23.821,72	3.573,26	20.248,46
6-43-131-2018-38-19	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	115.523,77	51.985,69	7.797,86	44.187,83	20.386,55	9.173,95	1.376,10	7.797,85
			<b>4.178.367,96</b>	<b>1.880.265,53</b>	<b>282.039,90</b>	<b>1.598.225,63</b>	<b>852.270,65</b>	<b>383.521,80</b>	<b>57.528,32</b>	<b>325.993,48</b>

18

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CESAR MARTIN PEREZ - DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA	Fecha: 27/12/2018 - 12:39:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3289 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 27/12/2018 12:46:50	Fecha: 27/12/2018 - 12:46:50
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fV1ec0yEdcUjTxfG-7Nq6c2dsUthU7jc</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 27/12/2018 - 12:48:47	

<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HHM1IoTTrXEdBPawNs0e6KODdfuax64W</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/01/2019 - 11:47:44	